

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
RÉGIMEN 13**

En la ciudad de Mendoza, a los 27 días del mes de febrero de 2025, siendo las 9:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador de la Subsecretaría de Trabajo IGNACIO PALERO, por UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, GUSTAVO MONTIVERO, FABIO SANCHEZ, RAUL SOSA Y OSCAR OVIEDO, por ATE CRISTIAN TARANTOLA Y AMADEO ORTIZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. MARIANA LIMA y por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto, y cedida la palabra a la Representación de Ejecutivo, expresa:

Que en el marco de la continuidad de las negociaciones paritarias iniciadas el 6 de febrero de 2025, habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial en audiencia precedente, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, acerca a esta mesa paritaria las siguientes propuestas salariales alternativas aplicables exclusivamente a los agentes del sector:

PROPUESTA ALTERNATIVA 1:

1.- Se propone modificar el "Adicional Parque General San Martín" (Item 1427), conforme el siguiente detalle de infra, y su correspondiente incorporación al básico de revista.

Mes	Porcentaje
Marzo	50%

Sólo se modifica el porcentaje sin modificar su naturaleza, carácter ni su base de cálculo al momento de la presente propuesta.

Como consecuencia de ello, se detalla la nueva escala de básicos resultante de la modificación propuesta, en la que se respeta la proporcionalidad de la escala, sin que tal variación pueda generar derechos retroactivos alguno.

Categoría	Escala de Básicos
1	\$219.297,00
2	\$232.327,69
3	\$247.393,85
4	\$279.515,82
5	\$316.640,46
6	\$365.505,25
7	\$422.817,54
8	\$461.171,77
9	\$567.861,36
10	\$596.002,38

ATE, AMADEO

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
ATE - MENDOZA

FERNANDO F. SANCHEZ
SECRETARIO GREMIAL
UPCN MENDOZA

Daniela Montani
DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 329

Mariana Lima
Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Gustavo Montivero
Gustavo Montivero
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Walther Barbosa
Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesional
UPCN Mendoza

Gustavo Allub
GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



2.- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial para el básico (Ítem 1003)

Mes	Básico (ítem 1003)
Marzo	7,00%
Abril	2,50%
Mayo	2,00%
Junio	1,50%

Los incrementos propuestos son NO acumulativos calculándose sobre la escala de Básicos detallada en el punto anterior.

PROPUESTA ALTERNATIVA 2:

1.- Se propone modificar el "Adicional Parque General San Martín" (Ítem 1427), conforme el siguiente detalle de infra, y su correspondiente incorporación al básico de revista.

Mes	Porcentaje
MARZO	49,30%
ABRIL	48,30%
MAYO	47,50%
JUNIO	47%

Sólo se modifica el porcentaje sin modificar su naturaleza, carácter ni su base de cálculo al momento de la presente propuesta.

Como consecuencia de ello, se detalla la nueva escala de básicos resultante de la modificación propuesta, en la que se respeta la proporcionalidad de la escala, sin que tal variación pueda generar derechos retroactivos alguno.

CATEGORIA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1	\$234.463,67	\$240.099,82	\$244.608,74	\$247.990,42
2	\$248.395,57	\$254.366,62	\$259.143,46	\$262.726,08
3	\$264.503,70	\$270.861,97	\$275.948,58	\$279.763,53
4	\$298.847,24	\$306.031,07	\$311.778,14	\$316.088,43
5	\$338.539,45	\$346.677,42	\$353.187,79	\$358.070,57
6	\$390.783,74	\$400.177,58	\$407.692,66	\$413.328,96
7	\$452.059,78	\$462.926,60	\$471.620,06	\$478.140,15
8	\$493.066,60	\$504.919,16	\$514.401,21	\$521.512,75
9	\$607.134,88	\$621.729,47	\$633.405,14	\$642.161,89
10	\$637.222,15	\$652.539,99	\$664.794,26	\$673.984,96

DANIELA MONTYANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - P° 320

AMADO
FERNANDO F. SANCHEZ
Secretario de Mesa
UPCN MENDOZA
GUSTAVO MONTIVERO
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
MENDOZA

Walther Barbosa
Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



2.- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial para el básico (Ítem 1003)

Mes	Básico (ítem 1003)
Marzo	4,00%
Abril	2,50%
Mayo	2,00%
Junio	1,50%

Los incrementos propuestos son NO acumulativos calculándose sobre la escala de Básicos detallada en el punto anterior.

En el marco de un acuerdo se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: "El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical durante la segunda quincena del mes de junio de 2025 a fin de continuar la negociación paritaria salarial. Asimismo, si durante la vigencia del acuerdo, las variables macroeconómicas difirieran significativamente de las tomadas en consideración al efectuar la propuesta de incremento salarial para el primer semestre 2025, el Poder ejecutivo se compromete a reunirse con antelación al mes de junio para la continuidad de la negociación paritaria 2025".

Las propuestas alternativas precedentemente enunciadas son excluyentes entre sí, no pudiendo realizarse combinaciones entre las mismas y se aplicarán exclusivamente a los agentes del sector. Dichas propuestas reflejan progresividad en la negociación, resultando superadoras respecto a la efectuada en acta de audiencia anterior. Asimismo, han sido elaborada con responsabilidad fiscal, considerando la situación financiera de la Provincia, lo que permite asegurar su cumplimiento durante todo el ejercicio 2025. Representa el máximo esfuerzo que puede realizar el Gobierno de la Provincia de Mendoza, por lo que reviste carácter de última y definitiva. En consecuencia, se solicita a la entidad sindical que la ponga a consideración de sus representados en dicho carácter, requiriendo a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fije fecha de audiencia al único efecto que la entidad gremial comunique la aceptación o rechazo de alguna de las propuestas formuladas.

Cedida la palabra a la representación gremial UPCN, manifiesta: Se reciben las ofertas presentadas las cuales serán puestas en consideración de los trabajadores del sector, junto con las simulaciones correspondientes, por lo tanto notificamos que los días miércoles y jueves próximo se realizarán asambleas en los distintos sectores.

Tal como lo venimos solicitando en los últimos años, *que nuestro salario "Alguna Vez" no sea superado por la inflación* y teniendo en cuenta la pérdida frente a la inflación en años anteriores sobre todo en 2020 en el que no hubo aumento, como en 2023 en el que la inflación fue del 211,4% (IPC Indec) mientras que el aumento a los básicos fue del 115,5%. Solo tomando esos dos años sin contar con las pérdidas desde 2016.

Solicitamos:

Base de cálculo para el aumento al mes inmediato anterior.

Comparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - P° 32a

CRISTIAN TARANTINO
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO
E. MENDOZA

WALTER AMADEO

Gustavo Montivero
SECRETARIO GREMIAL
UPCN Mendoza

Paula...
Lic. Walther Barbosa
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

FERNANDO E. SANCHEZ
GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: **“El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares”**. El propio Gobierno NUNCA LO CUMPLIÓ

La diferencia entre lo que abona la nación y la provincia de Mendoza lo podemos apreciar más claramente en el siguiente cuadro:

Asignaciones Familiares Febrero 2025

ASIGNACIONES FAMILIARES ANSES Res. ANSES 67/2025		ASIGNACIONES FAMILIARES PROVINCIA DE MENDOZA Dec. 771/2024		Diferencia Porcentual
POR HIJOS		POR HIJOS		
Ingresos hasta \$ 759.749	\$ 49.066	Ingresos hasta \$ 348.817	\$ 16.000	206,7%
Ingresos hasta \$ 1.114.249	\$ 33.096	Ingresos hasta \$ 511.584	\$ 12.000	175,8%
Ingresos hasta \$ 1.286.440	\$ 20.015	Ingresos hasta \$ 1.348.392	\$ 8.000	150,2%
Ingresos hasta \$ 4.023.266	\$ 10.324	de \$ 1.348.392,91 en adelante	\$ 0	10324%
POR HIJOS CON DISCAPACIDAD		POR HIJOS CON DISCAPACIDAD		
Ingresos hasta \$ 759.749	\$ 151.874	Ingresos hasta \$ 348.817	\$ 111.000	36,8%
Ingresos hasta \$ 1.114.249	\$ 113.023	Ingresos hasta \$ 511.584	\$ 61.000	85,3%
Ingresos desde \$ 1.114.249	\$ 71.333	Ingresos hasta \$ 1.348.392	\$ 40.000	78,3%
CÓNYUGE		CÓNYUGE		
Ingresos hasta \$ 4.023.266	\$ 11.900	Ingresos sin tope	\$ 1.000	1090%
AYUDA ESCOLAR ANUAL		AYUDA ESCOLAR ANUAL		
Ingresos hasta \$ 4.023.266	\$ 130.702	Ingresos hasta \$ 1.348.392	\$ 24.000	444,6%

[Handwritten signature]
ATE, AMADEO

[Handwritten signature]
DARIANA LIM
Dirección de Política Social
Ministerio de Hacienda y Finanzas
GOBIERNO DE MENDOZA

Reiteramos lo expresado en mesas paritarias anteriores, la falta de cumplimiento de paritarias a la fecha 10/08/2023 homologada por Dec. 1828/23 en la cual se acordó, entre otras cosas: **Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas realice los refuerzos presupuestarios... para facilitar la cancelación de aquellas deudas con el personal (Régimen 13)...** Si bien se han cancelado algunos expedientes, siguen muchos sin movimiento.

Que al 30 de noviembre de 2023 el Poder Ejecutivo cumplimente lo dispuesto por Ley N° 8798 en relación a la incorporación de la Clase 5 Guadrapaque Urbano al Régimen Ley 7162 y modificatorias. Por Resolución 537 del 14/10/2024, el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, autoriza la incorporación, Pero a la fecha no se concreta la incorporación de los trabajadores a la clase 5.

Abogado
DANIELA MONTANINI
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 370

[Handwritten signature]
CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
UPCN MENDOZA

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendr

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

FERNANDO F. SANCHEZ
Secretario de Interior
UPCN Mendoza

[Handwritten signature]
Gustavo Matavivero
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

No limitar las mesas paritarias solo al tema salarial, sino extender a todas las condiciones laborales. Por ejemplo, la no entrega de ropa de trabajo implica un gasto extra o una disminución en el ingreso.

Además:

- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence **indefectiblemente el 25 de abril de 2023**".

- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.

- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.

- Los trabajadores que tienen subrogancias con hasta dos años anterior a 2015, se les deje efectiva la categoría que subroga, como se realizó en todos los sectores de la administración pública.

- La actualización (pago para adelante) y el pago de deuda del ítem "permanencia administración parques y zoo" correspondiente a la carrera profesional de los agentes de la Dirección de Ecoparque y Biodiversidad (Ex APZ, Parques y Ecoparque)

- Solicitamos desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones en las distintas instalaciones. Si bien en el contexto del parque es "imposible su erradicación" es aún más difícil si no se hacen los procedimientos necesarios para garantizar la salubridad de los ambientes de trabajo.

- Solicitamos que quede aclarado y Establecido que, en NINGÚN ámbito del Estado Provincial, las faltas denominadas "Razones Particulares" PUEDEN SER LEGALMENTE DESCONTADAS al agente bajo ningún concepto ni ítem como por ejemplo el "Presentismo"; ello es debido a su carácter original, creación y sentido, dado que tales días (6 al año) el Estado Empleador NO SE LOS PAGA A LOS TRABAJADORES desde que les liquida 12 meses de 30 días.

- En el marco de la ley 9003, a todos los agentes que en los últimos 24 meses NO hayan usado parcial o totalmente la/s Razón/es Particular/es, Se les pague c/u o bien Se le sumen tales días a su Licencia Ordinaria a elección de cada agente.

Medida la palabra a la representación gremial ATE, expresa: Se reciben las propuestas presentadas las cuales serán puestas en consideración de los trabajadores del sector para su aceptación o rechazo, junto con las simulaciones correspondientes, por lo tanto notificamos que los días miércoles y jueves próximo se realizarán asambleas en los distintos sectores. También solicitamos respuestas sobre las peticiones presentadas en acta anterior del día 6 de febrero.

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mesa Fed. P° 126 - P° 320

CRISTINA TARANTOLA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
ATE MENDOZA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Gustavo Montiviero
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Lic. MARIANA LIM
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR.HH.
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Ciudad. CP M5500.

Teléfono: 54 02614 010321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

FERNANDO E. SANCHEZ
Secretario de Mesa
UPCN Mendoza

CRISTINA TARANTOLA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

Retomada la palabra la representación del Ejecutivo, expresa:

Se toma vista de lo expuesto por laS entidades gremiales, remitiéndose todo lo expuesto por las mismas, a las autoridades correspondientes. Esta representación reitera lo ya expresado en acta de fecha 06 de febrero 2025. No obstante ello, se hace saber a las entidades sindicales, que todos aquellos puntos no respondidos en la presente, no pueden considerarse como aceptados por esta representación. Asimismo, se reitera que las presentes propuestas han sido elaborada con responsabilidad fiscal, considerando la situación financiera de la Provincia, y representan el máximo esfuerzo que puede realizar el Gobierno de la Provincia de Mendoza, por lo que reviste carácter de última y definitiva. En consecuencia, se solicita a las entidades sindicales que las pongan a consideración de sus representados en dicho carácter, requiriendo a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fije fecha de audiencia al único efecto que comuniquen la aceptación o rechazo de alguna de las propuestas alternativas y excluyentes formuladas.

La Subsecretaría de Trabajo y Empleo fija fecha de audiencia para el 7 de marzo del 2025 a las 9:30 Hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

FERNANDO F. SANCHEZ
Secretario de Interior
MENDOZA

Lic. WALTER BIRBOSE
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

CRISTIAN TARANTO
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
MENDOZA

DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Gustavo Montivero
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

[Handwritten signature]
SST/E

[Handwritten signature]
ATE, AMADEO